

OTROS DATOS

Código para validación: **MGFDL-D7FBN-FXLJ8**Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 12:59:57**Página **1** de **2**

FIRMAS

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

FIRMA 24/04/2024 10:31

2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado

24/04/2024 10:32

3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 24/04/2024 11:33

ESTADO

FIRMADO

24/04/2024 11:33

**OVIEDO**.es
POLÍTICAS SOCIALES

C/ Martínez Marina, 10 - 2ª planta

Teléfono: 985 98 18 88

Fax: 985 98 18 97

E-mail: infosoc@oviedo.es

Asunto: Modificación Ordenanza nº 304 PRECIO PÚBLICO POR LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA**PROVIDENCIA**

En nuestro municipio reside una gran cantidad de personas mayores que viven solas. Esta circunstancia, que hemos constatado en los estudios realizados, es una muestra de las posibilidades de mayor autonomía personal que ofrece nuestra sociedad. Pero, por otra parte, existe un problema cuando la soledad no es deseada, es decir, es una realidad por la que la persona considera que no tiene apoyos o alguien con quien contar. Ello no supone, en todos los casos, que las personas que lo exterioricen deban estar obligatoriamente aisladas físicamente, sino más bien que, a pesar de mantener contacto con otras personas, no sienten que los lazos sean lo suficientemente sólidos en la cobertura de sus necesidades sociales diarias, por lo que se percibe un malestar significativo y un menoscabo en su calidad de vida. Los procesos de confinamiento durante la pandemia, impuestos y en ocasiones autoimpuestos por temor o miedo, han contribuido a incrementar los indicadores de soledad no deseada.

Un servicio muy adecuado para dar respuesta a esta problemática es el Servicio de Ayuda a Domicilio pues, además, de las prestaciones más conocidas que desarrolla, también ofrece algunas otras que pueden potenciar las relaciones sociales y las actividades en el entorno comunitario, paliando así los posibles problemas de aislamiento y soledad.

En los últimos años en el ámbito del Servicio de la Ayuda a Domicilio han surgido numerosas mejoras, tal como las derivadas del IMPULSAD y las modificaciones salariales del convenio del propio sector. Derivadas de ambas cuestiones, los precios de licitación y consecuentemente los precios ofertados por las distintas empresas de Ayuda a Domicilio han aumentado considerablemente en los distintos procesos de licitación en nuestra Comunidad Autónoma.

Recientemente, desde el área de Políticas Sociales se han iniciado los trámites pertinentes para la licitación del nuevo contrato de Ayuda a domicilio que debe entrar en vigor en agosto de 2024. Teniendo en cuenta que el precio de dicho contrato se toma como referencia para determinar el precio público aplicable por la prestación del servicio, se prevé que ello suponga un incremento de aproximadamente un 50% sobre el precio público que actualmente pagan las personas usuarias, lo cual pudiera representar una merma sustancial de sus ingresos o peor que, por no poder asumir el citado incremento, solicitaran baja del servicio poniéndose en riesgo de soledad, aislamiento y por tanto, el deterioro de su calidad de vida.

Un escenario de bajas indiscriminadas en este servicio esencial, ya lo hemos vivido en los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma cuando en julio/agosto de 2013 el Principado de Asturias incrementó los costes de copago del SAD por dependencia. Por aquel entonces en el servicio se registró la baja voluntaria de un 11% de personas beneficiarias del servicio al mostrar su desacuerdo con las condiciones de copago que le fueron notificadas por el Principado de Asturias.

OTROS DATOS

Código para validación: **MGFDL-D7FBN-FXLJ8**Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 12:59:57**Página **2** de **2**

FIRMAS

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

FIRMA 24/04/2024 10:31

2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado
24/04/2024 10:32

3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 24/04/2024 11:33

ESTADO

FIRMADO

24/04/2024 11:33

**OVIEDO**.es
POLÍTICAS SOCIALES

Desde esta área municipal se considera esencial prever esta circunstancia y alertar de la modificación de la Ordenanza 304 en el sentido de mantener desde agosto de 2024 a la entrada en vigor de la siguiente ordenanza, los precios que las personas usuarias del SAD vienen abonando en la actualidad.

Se ha procedido a realizar un análisis del servicio:

1. Son 379 personas titulares de SAD - municipal a fecha 31/12/2023.
2. De esas 379 personas solo un 29,55 % abonan un importe por este servicio, concretamente 112.
3. El coste del SAD Municipal viene prácticamente en su totalidad financiado por el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
4. El coste del SAD Municipal en 2023 para el Ayuntamiento de Oviedo ha ascendido a 1.205.645,52 euros y en concepto de abono del servicio por precio público se han recuperado 67.222,00 euros.

En función de los datos anteriores y teniendo en cuenta el precio de licitación del nuevo contrato, se estima que mantener los precios no representa una pérdida económica representativa pues implicaría dejar de recaudar aproximadamente 12.000,00 € frente al riesgo de abandono o rechazo de las personas beneficiarias de Ayuda a domicilio que en la actualidad están abonando el servicio que se asumiría si se incrementasen dichos precios de una forma tan sustancial como la que se prevé.

En atención a lo expuesto se propone la modificación de la Ordenanza nº 304 **PRECIO PÚBLICO POR LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA**, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 25.1.- CUANTIA DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO donde dice:

1 - El importe del precio público vendrá determinado por el precio/hora del contrato de la zona urbana del servicio de Ayuda a Domicilio.

Deberá actualizarse según se detalla:

1 - El importe del precio público vendrá determinado por el precio/hora que se detalla a continuación: 14,82 euros hora entre semana y 15,84 euros hora en fin de semana o festivo.